

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9873 MADRID

D.^a M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago Saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario n.º 844/10, de la entidad Proing Ingeniería, S.L., representada por el Procurador D. Javier Pérez-Castaño Rivas, en el que recayó Auto de fecha 24/02/2014, por el que se aprueba el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal y la apertura de la fase de calificación concediéndose el plazo de 10 días a contar desde la última publicación que se publique de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la sección 6.^a alegando por escrito lo que estime relevante para la calificación del concurso como culpable.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 148.2 de la Ley Concursal, expido el presente en

Madrid, 24 de febrero de 2014.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid.

ID: A140011907-1